



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

131

**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (antiguo mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 804 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 12 de mayo de 2010.—Vistos por doña Begoña López Anguita, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio verbal de faltas números 804 de 2009, 85 de 2009, 821 de 2009 y 822 de 2009 seguidos por incumplimiento de régimen de visitas, en el que han sido parte: el ministerio fiscal, doña Rebeca Ávila Martín, como denunciante, y don Jesús Garrido de Marcos, como denunciado.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a libremente a don Jesús Garrido de Marcos de toda responsabilidad penal de los hechos objeto de este juicio, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rebeca Ávila Martín, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 13 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/29.984/10)